



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ACTA 397

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8.39 hs del 27 de junio de 2016, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Eduardo Alfredo d'Empaire, Mario Arturo Zelaya, Pablo Gustavo Di Gerónimo, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Dorina Linda Pérez, Fernando Gabriel Delgado, Nicanor Hinding Benozzi, Matías Emanuel Barron y Héctor Nicolás Jacquet.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 396
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos obrante en el Expte. N° 4560/2015 caratulado: Llamado a concurso para cubrir Un cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D
- 4) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos obrante en el Expte. N° 4561/2015 caratulado: Llamado a concurso para cubrir Un cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- 5) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos obrante en el Expte. N° 347/2016 caratulado: Llamado a concurso para cubrir Un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Simple, Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D
- 6) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos obrante en el Expte. N° 348/2016 caratulado: Llamado a concurso para cubrir Un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Simple, Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- 7) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al Tratamiento del Acta del Jurado obrante en el Expte. N° 3632/2015 caratulado: Llamado a Concurso para cubrir UN cargo de Ayudante de Docencia A, con Dedicación Simple, Asignatura Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
- 8) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al Tratamiento del Acta del Jurado obrante en el Expte. N° 614/2016 caratulado: Llamado a Concurso para cubrir UN cargo de Ayudante de Docencia A, con Dedicación Simple, Asignatura Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
- 9) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4408/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Solicitud de autorización al CSU para Contrato Docente Curso de Posgrado Año 2016
- 10) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4406/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho



- Convenio Marco de Colaboración entre UNS y Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje de Consumo
- 11) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4407/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta Convenio Marco de Colaboración entre UNS y Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires
 - 12) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4370/16 caratulado: Leopoldo L. Peralta Mariscal – Solicita eliminar cursado materia Derecho Privado Parte General durante Primer Cuatrimestre Año Lectivo
 - 13) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4402/16 caratulado: Carolina Orieta y Dorina Linda Pérez – Solicitan que el Departamento de Derecho arbitre los medios para el dictado de las materias troncales en ambos cuatrimestres
 - 14) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 4411/16 caratulado: Carlos Carnevale – Solicita colaboración organización Charla “Aspectos Esenciales de la Litigación Oral en los Juicios por Jurados” y Ayuda Económica (gastos combustible)
 - 15) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4409/16 caratulado: Dorina Linda Pérez y Matías Barrón – Solicitan Aval Académico para realización de Taller “Confección de Contratos”
 - 16) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4410/16 caratulado: Viviana Mariel Domizi Airasca – Solicita Aprobación de Tema y Tutor de Seminario
 - 17) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la reválida automática del alumno Osvaldo Nicolás Linares
 - 18) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Reválida efectuadas por las alumnas Brígida María Bravo, Adriana Haydée Di Carli y Vanesa Alejandra Fuentes

SOBRE TABLAS

- 19) Expte. Interno N° 4416/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Asignación Complementaria Tecnicatura Superior en Ejecución Penal
- 20) Expte. Interno N° 4384/16 caratulado: Matías Irigoyen Testa – Solicita Ayuda Económica
- 21) Expte. Interno N° 4385/16 caratulado: Matías Irigoyen Testa – Solicita Licencia con Goce de Haberes y Ayuda Económica
- 22) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4413/16 José Wagner y N° 4415/16 Valentín Errea
- 23) Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referendum del Consejo Departamental N° 059/16 y 061/16



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento del Acta N° 396. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día el Director Decano informa sobre el Seminario Internacional de Teoría del Derecho.

Por otro lado informa acerca de las Jornadas Penal Juvenil. Informe sobre Responsabilidad Penal Juvenil.

Además, informa sobre Dirección Nacional del Consumidor.

Al punto 3) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos obrante en el Expte. N° 4560/2015 caratulado: Llamado a concurso para cubrir Un cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos obrante en el Expte. N° 4561/2015 caratulado: Llamado a concurso para cubrir Un cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos obrante en el Expte. N° 347/2016 caratulado: Llamado a concurso para cubrir Un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Simple, Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos obrante en el Expte. N° 348/2016 caratulado: Llamado a concurso para cubrir Un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Simple, Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al Tratamiento del Acta del Jurado obrante en el Expte. N° 3632/2015 caratulado: Llamado a Concurso para cubrir UN cargo de Ayudante de Docencia A, con Dedicación Simple, Asignatura Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al Tratamiento del Acta del Jurado obrante en el Expte. N° 614/2016 caratulado: Llamado a Concurso para cubrir UN cargo de Ayudante de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho



Docencia A, con Dedicación Simple, Asignatura Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4408/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Solicitud de autorización al CSU para Contrato Docente Curso de Posgrado Año 2016. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4406/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta Convenio Marco de Colaboración entre UNS y Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje de Consumo. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4407/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta Convenio Marco de Colaboración entre UNS y Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 12) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4370/16 caratulado: Leopoldo L. Peralta Mariscal – Solicita eliminar cursado materia Derecho Privado Parte General durante Primer Cuatrimestre Año Lectivo. Se da lectura al dictamen. El consejero d'Empaire plantea que no debería sugerirse el régimen de promoción porque ese tema no es objeto del planteo inicial de la nota. Moción para que se apruebe el dictamen sin el último párrafo.

El consejero Delgado mociona para que se modifique el considerando 8, quedando redactado de la siguiente forma: “Que atento que este año se dictará Introducción al Derecho en el segundo cuatrimestre, probablemente se incremente la cantidad de alumnos en condiciones de cursar Derecho Privado Parte General el próximo año”.

Se resuelve por mayoría aprobar las dos mociones. Vota en contra el consejero Zelaya.

Siendo las 9:23 hs se retira el consejero d'Empaire.

Al punto 13) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4402/16 caratulado: Carolina Orieta y Dorina Linda Pérez – Solicitan que el Departamento de Derecho arbitre los medios para el dictado de las materias troncales en ambos cuatrimestres. La consejera Pérez explica: “Presentamos este proyecto que implica solicitar que se comience a implementar lo resuelto en el año 2013 respecto del dictado en los dos



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho



cuatrimestres. Consideramos que debe ser efectivo porque esto mejora la situación de los alumnos.

El consejero Jacquet pregunta a la consejera Pérez que no entiende para qué se trata este proyecto si ya hay otra resolución que se aprobó y que ellos dicen que está aprobada. Además le parece que es oportunista porque los consejeros se habían comprometido en hacer un proyecto conjunto.

La consejera Pérez expresa que siempre dijo que la resolución del 2013 era operativa y por eso dice que esto debe aprobarse.

El consejero Delgado cree que este proyecto es redundante, porque no está buscando garantizar el derecho de los alumnos de cursar efectivamente. No entiende para qué lo presentan. Cree que es sólo una cuestión política.

El consejero Jacquet dice que el proyecto es redundante y, además, no entiende qué busca lograr, porque cree que sólo es oportunismo. No quiere tener dudas sobre las intenciones.

La consejera Pérez dice que en 2013 se aprobó el proyecto de dictar las materias en los dos cuatrimestres, y ahora que tenemos información de que hay aulas, por eso pedimos que se haga efectivo concretamente.

El consejero Hinding Benozzi expresa que se trata de un pedido vago. Cree que como lo califica el consejero Jacquet, cree que es un pedido oportunista y no lo ve fundamentado.

La consejera Pérez manifiesta que es oportunista el proyecto del dictado de Administrativo I, después de que sugerimos presentar un proyecto conjunto.

El consejero Hinding Benozzi manifiesta que el proyecto no es oportunista ya que en realidad, cronológicamente, las cosas sucedieron a la inversa de lo expresado por la consejera Pérez, es decir, primero surgió el proyecto del dictado de Administrativo I por parte de Generación, y luego se hizo la comunicación para hacer el proyecto en conjunto con la agrupación Grupo Académico

El consejero Jacquet indica que no está claro que es un deber de los profesores dictar clases los dos cuatrimestres y este proyecto.

La consejera Pérez manifiesta que le parece que es necesario que exista un proyecto concreto pidiendo que se cumpla.

El consejero Delgado expresa por qué no se dictó en los dos cuatrimestres Contratos, por ejemplo, si era operativo. No entiende por qué si era operativa esa



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



resolución no se instrumentó el dictado de Contratos que es una de las troncales que tiene mayor número de correlativas.

El consejero Jacquet cree que esto no se discutió en concreto.

La consejera Pérez dice que no es verdad que no lo discutieron.

El consejero Di Gerónimo plantea una moción de orden para que vuelva a comisión.

El Director Decano cree que haciendo una comparación con el Derecho Constitucional, acá pasa algo parecido, como lo que ocurrió con la distinción de cláusulas programáticas y operativas. De hecho cuando se dictó Administrativo II fue por una necesidad porque era un año en el que había muchos desaprobados.

El consejero Di Gerónimo cree que esto es importante que salga por consenso. Sería importante que vuelva a comisión. Se aprueba por unanimidad su vuelta a comisión.

Al punto 14) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 4411/16 caratulado: Carlos Carnevale – Solicita colaboración organización Charla “Aspectos Esenciales de la Litigación Oral en los Juicios por Jurados” y Ayuda Económica (gastos combustible). Se aprueba por unanimidad.

Al punto 15) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4409/16 caratulado: Dorina Linda Pérez y Matías Barrón – Solicitan Aval Académico para realización de Taller “Confeción de Contratos”. Se aprueba por unanimidad su vuelta a comisión.

Al punto 16) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4410/16 caratulado: Viviana Mariel Domizi Airasca – Solicita Aprobación de Tema y Tutor de Seminario. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 17) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la reválida automática del alumno Osvaldo Nicolás Linares. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 18) del orden del día, se tratan los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Reválida efectuadas por las alumnas Brígida María Bravo, Adriana Haydée Di Carli y Vanesa Alejandra Fuentes. Se aprueban por unanimidad.

SOBRE TABLAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Al punto 19) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Expte. Interno N° 4416/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Asignación Complementaria Tecnicatura Superior en Ejecución Penal. Se resuelve por unanimidad otorgar la asignación.

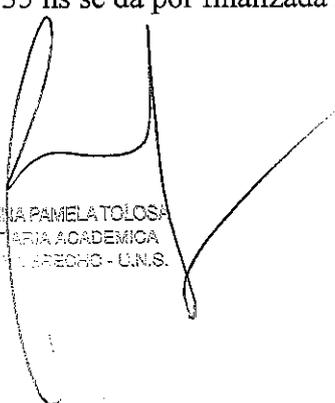
Al punto 20) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Expte. Interno N° 4384/16 caratulado: Matías Irigoyen Testa – Solicita Ayuda Económica. Se resuelve por unanimidad otorgar dos días de viáticos.

Al punto 21) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Expte. Interno N° 4385/16 caratulado: Matías Irigoyen Testa – Solicita Licencia con Goce de Haberes y Ayuda Económica. Se resuelve por unanimidad otorgar la licencia.

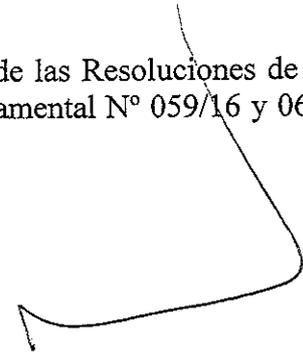
Al punto 22) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se tratan las Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4413/16 José Wagner y N° 4415/16 Valentín Errea. Se resuelve por unanimidad aprobar las solicitudes.

Al punto 23) del orden del día, se da Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 059/16 y 061/16. Se ratifican por unanimidad.

Siendo las 10.35 hs se da por finalizada la sesión.



Mg. CARINA PAMELATOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DEPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



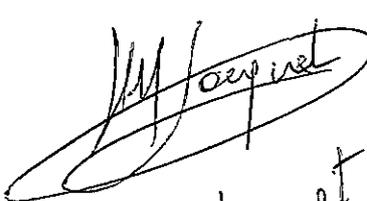
Corresponde Expte. N° 4560/2015

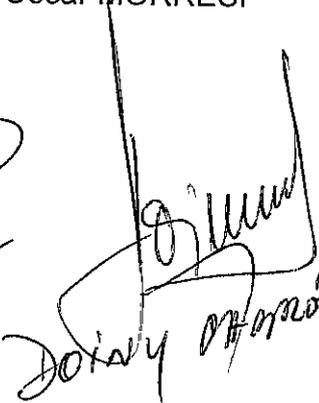
Bahía Blanca,

DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

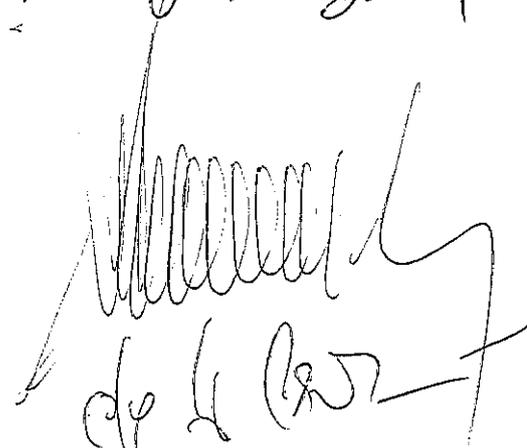
Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, de la asignatura **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D** siendo la nómina la siguiente:

1. Abog. Jorge Oscar MORRESI

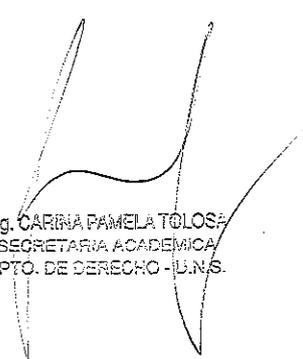

Nicolás Jacquet


Jorge Oscar Morresi


Borrión M.


de la Comisión

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. N° 4561/2015

Bahía Blanca,

DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, de la asignatura **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social** siendo la nómina la siguiente:

1. Abog. Hugo Víctor CAIMANI

Nicolas Jacquet
Nicolas Jacquet

Joigny Castro
Joigny Castro

Borrón, M.
Borrón, M.

de la Cruz

ES COPIA

[Signature]
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - UN.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. N° 347/2016

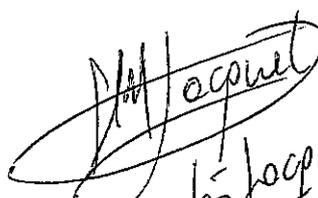
Bahía Blanca,

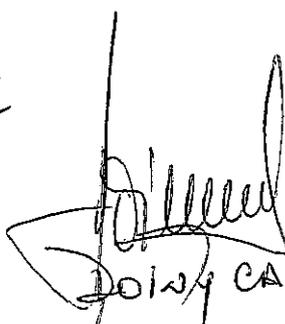
DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, de la asignatura **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D** siendo la nómina la siguiente:

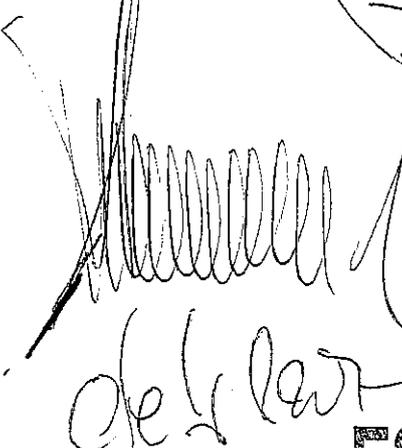
1. Abog. Hugo Víctor CAIMANI
2. Abog. Gustavo Ariel DIEGUEZ

Dejando a consideración del Jurado la solicitud de excepción fundada en especial preparación para el cargo presentada por el Abog. Gustavo Ariel DIEGUEZ.


Nicolás Jacquet


Daisy CABRÉ


Barrón, M.


de la Cruz

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. N° 348/2016

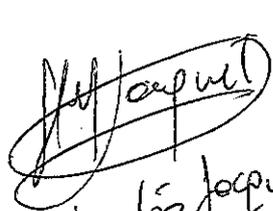
Bahía Blanca,

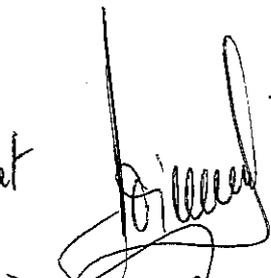
DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, de la asignatura **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social** siendo la nómina la siguiente:

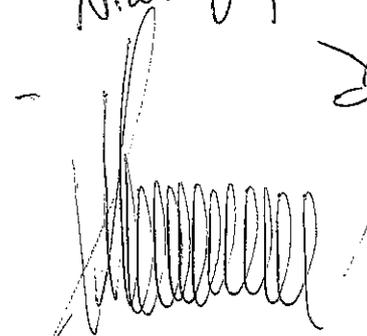
1. Abog. Jorge Oscar MORRESI
2. Abog. Gustavo Ariel DIEGUEZ

Dejando a consideración del Jurado la solicitud de excepción fundada en especial preparación para el cargo presentada por el Abog. Gustavo Ariel DIEGUEZ.


Nicolás Joppet


Jojny CABRÉ


Barrón


de la Cruz

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - UNDS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expediente N° 3632/2015

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación del Abog. Mario Oscar BERNAL en el mencionado cargo.

M. Joaquin
Mario Oscar Bernal

M. Bernal
Bernal

Mario Oscar Bernal
Mario Oscar Bernal

ES COPIA

[Signature]
Mg. CARINA PAMELATOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expediente N° 614/2016

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación del **Abog. Carlos Alberto LUISONI** en el mencionado cargo.

Carlos Jacquet
de L. Prof.

Barrón, M.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de contar con un Profesor para el dictado de la asignatura Criminología, de la carrera de Especialización en Derecho Penal y curso válido para la Maestría en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que el Magíster Máximo Emiliano Sozzo posee una elevada formación académica, tal como lo acredita su currículum vitae;

Que para la presente contratación se afectará a la Unidad Presupuestaria 013.001.000 Categoría Programática 01.00.00.16.00 (Contratos de honorarios);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para proceder a la realización de un Contrato de Locación de Servicios con el **Mg. Máximo Emiliano Sozzo (DNI N° 22.901.433)** contratándolo como Profesor para cumplir funciones de Profesor Titular para el dictado de la asignatura **Criminología**.

ARTICULO 2°: La contratación mencionada en el artículo precedente se solicita por el período del 1° al 31 de agosto de 2016 y por el importe, en concepto de honorarios, de una suma fija de Pesos Dieciocho mil novecientos ochenta (\$ 18.980.-), que serán abonados al finalizar el curso.

ARTICULO 3°: Afectar la presente erogación a la UP 013.001.000 – Departamento de Derecho, Categoría Programática 01.00.00.16.00 – Contratos de Honorarios.

ARTICULO 4°: Regístrese. Pase a Mesa General de Entradas para que inicie expediente con las presentes actuaciones. Luego, a la Dirección General de Economía y Finanzas (D. Programación y Control Presupuestario) a sus efectos y al Consejo Superior Universitario para su consideración. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Nicolas Jacquet

Barrón, M.



Expediente N° 4406

Bahía Blanca, 21 de junio de 2016

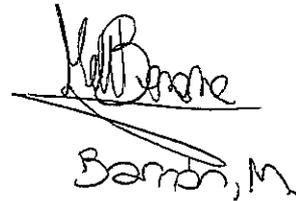
Visto el acuerdo por el Director Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje de Consumo, Dr. Fernando Blanco Muño, y el Rector de Universidad Nacional del Sur, Mario Ricardo Sabbatini, para la realización de un Convenio Marco de Colaboración entre ambas instituciones; y considerando que los objetivos planteados son de interés común, esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja la firma del mencionado convenio marco y su elevación al CSU a sus efectos. Expediente N° 4406



Delgado



Debes



Barrón, M.

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO U.N.S.



Bahía Blanca, 21 de junio de 2016

Visto la propuesta presentada por la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires representada por su secretario, Dr. Santiago Cautón, y la Universidad Nacional del Sur (UNS), representada por su rector, Dr. Mario Ricardo Sabattini, para la celebración de un Convenio Marco de Colaboración, que tiene como objetivo la prestación recíproca de Asistencia Técnica y Cooperación Académica entre ambas instituciones, esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja la firma del mencionado convenio marco y su elevación al CSU a sus efectos.

ES COPIA

MG. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO - UNSA

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLIOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
D.P.T.O. DE DERECHO

6 de Junio de 2016



Dictamen de la comisión de enseñanza

VISTO:

El expediente número 4370, iniciado por Peralta Mariscal, Leopoldo Luis. En el cual solicita eliminar el cursado de la materia Derecho Privado Parte General durante los primeros cuatrimestres de los años lectivos;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el titular de la cátedra es contrario a lo resuelto por este Consejo Departamental en relación al expediente 3255;

Que a este Departamento, el cursado en los dos cuatrimestres del año lectivo, no le significa sacrificios dispendiosos ni mayores erogaciones;

Que los profesores reciben su remuneración contemplando el dictado de sus clases en ambos cuatrimestres del año lectivo;

Que la cantidad de inscriptos es significativa, aun en el año que menos hubo, según el informe expedido por la Secretaría Académica, elevado a esta comisión, según consta a fojas 2;

Que el hecho referenciado en la nota presentada por el Profesor Leopoldo Luis Peralta Mariscal, con respecto a la baja concurrencia a clases, no es motivo que justifique para considerar inútil el dictado en el primer cuatrimestre del año lectivo, puesto que la clase resultará enriquecedora aun cuando, según su criterio, los alumnos concurrentes sean pocos;

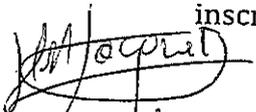
Que el porcentaje de aprobación en el presente cuatrimestre (42,85%) muestra el compromiso del alumnado con respecto a la materia;

Que el doble cursado de las materias es una herramienta que permite a aquellos alumnos que han perdido el cursado, evitar que se atrasen sustancialmente en sus estudios;

Que el régimen de correlatividad relaciona a la materia referenciada con las del segundo año en forma inmediata;

Que representa un perjuicio económico para los alumnos de esta casa de estudios extenderse un año más en sus estudios, mas teniendo en cuenta el gran número de estudiantes de la zona;

Que con el doble dictado que tendrá la asignatura Introducción al Derecho, habrá una gran influencia con respecto a la cantidad de alumnos inscriptos en la materia Derecho Privado Parte General;


Nicolás
Jozquet



Que influye negativamente en el alumnado, perder materias en primer año, induciendo a gran parte de ellos a dejar la carrera;

POR LO EXPUESTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA NO HACER LUGAR A LO SOLICITADO POR EL PROFESOR PERALTA MARISCAL LEOPOLDO LUIS. A su vez, sugiere a la cátedra, adoptar un régimen de promoción, con exigencia de concurrencia a clase, a modo de estimular la asistencia de los alumnos.

Hilda Bazzani Nisnon

Nicolás JACQUET

ES COPIA

Mrs. PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



21 de junio de 2016

Dictamen de la comisión de enseñanza

VISTO:

El expediente número 4370, iniciado por Peralta Mariscal, Leopoldo Luis. En el cual solicita eliminar el cursado de la materia Derecho Privado Parte General durante los primeros cuatrimestres de los años lectivos;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el titular de la cátedra es, contrario a lo resuelto por este Consejo Departamental en relación al expediente 3255;

Que a este Departamento, el cursado en los dos cuatrimestres del año lectivo, no le significa sacrificios dispendiosos ni mayores erogaciones;

Que los profesores reciben su remuneración contemplado el dictado de sus clases en ambos cuatrimestres del año lectivo;

Que la cantidad de inscriptos es significativa, aun en el año que menos hubo, según el informe expedido por la Secretaría Académica, elevado a esta comisión, según consta en fojas 2;

Que el hecho referenciado en la nota presentada por el Profesor Leopoldo Luis Peralta Mariscal, con respecto a al baja concurrencia a clases, no es motivo que justifique para considerar inútil el dictado en el primer cuatrimestre del año lectivo, puesto que la clase resultará enriquecedora aun cuando, según su criterio, los alumnos concurrentes sean pocos;

Que el doble cursado de las materias es una herramienta que permite a aquellos alumnos que han perdido el cursado, evitar que se atrasen sustancialmente sus estudios;

Que el régimen de correlatividad relaciona a la materia referenciada con las del segundo año en forma inmediata;

Que representa un perjuicio económico para los alumnos de esta casa de estudios extenderse una año en forma inmediata;

Que con el doble dictado que tendrá la asignatura Introducción al Derecho, es razonable estimar que existirá una gran influencia con respecto a la cantidad de alumnos inscriptos en la materia Derecho Privado Parte General

Que influye negativamente en el alumnado, perder materias en primer año, induciendo a gran parte de ellos a dejar la carrera;

POR LO EXPUESTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA NO HACER LUGAR A LO SOLICITADO POR EL PROFESOR PERALTA MARISCAL, LEOPOLDO LUIS. ~~A su~~ vez, sugiere a la cátedra, adoptar un régimen de promoción, con exigencia de concurrencia a clase, a modo de estimular la asistencia de los alumnos.

ES COPIA

DR. PAMELA TOLEDA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U. N. S.



21 de junio de 2016

Dictamen de la comisión de presupuesto

VISTO:

El expediente número 4411 iniciado por Carlos. A. Carnevale. En el cual se solicita colaboración en la organización de la charla sobre "Aspectos esenciales de la litigación oral en el Juicio por Jurados", y el costo del traslado del expositor, Dr. Alfredo Pérez Galimberti, desde la ciudad de Trelew a nuestra ciudad;

CONSIDERANDO:

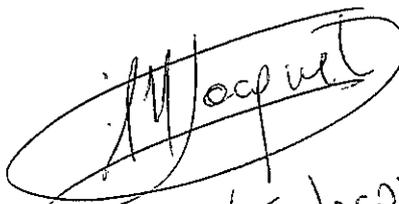
Que la actividad será realizada en el marco de la presentación oficial del primer informe efectuado por el Observatorio de Juicio por Jurados creado desde la Cátedra Procesal Penal dependiente de nuestro Departamento de Derecho, y que será editado por la Editorial de la Universidad;

Que la charla referida está dirigida a abogados, funcionarios judiciales, docentes y estudiantes, con entrada libre y gratuita;

Que el expositor de la misma, Dr. Alfredo Pérez Galimberti, posee los conocimientos y credenciales adecuadas para desarrollar los temas de la charla, que constan en el curriculum vitae adjuntado a la solicitud;

Que es necesario cubrir el costo de viaje del Dr. Pérez Galimberti para concretar la misma.

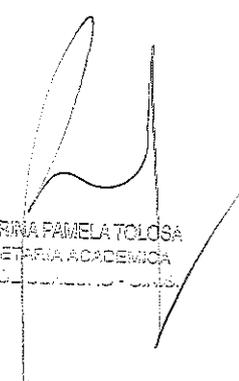
Por lo tanto esta comisión de presupuesto recomienda hacer lugar al pedido presentado por el docente Carlos A. Carnevale, y colaborar en la organización de la actividad mencionada y cubrir el costo de traslado del expositor.


Nicolás JACQUET


Barrón, M.


Pérez Galimberti

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 21 de junio de 2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 4409 iniciado por Dorina Pérez y Matias Barrón solicitando el aval académico para la realización del taller de "Confeción de Contratos" organizada por Grupo Académico-Abogacía UNS;

CONSIDERANDO:

- Que la misma se llevara a cabo el día 27 de junio del corriente.
- Que el disertante de la misma será el Abogado Jonatán Reijman.
- Que se adjunta CV del orador.
- Que es criterio de este Consejo aprobar pedidos de esta naturaleza.
- Que al hacer lugar se le concedería el aval académico a la charla-debate.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.



Pérez
Dorina



Barrón, M.



Barrón, M.

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 21 de junio de 2016.

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente N° 4410 presentado por Viviana Mariel Domizi Airasca solicitando aprobación de tema y tutor de seminario;

CONSIDERANDO:

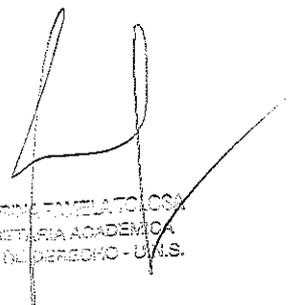
- Que el tema propuesto es "La inconstitucionalidad del inc. 2 del art. 86 del Código Penal".
- Que el tutor propuesto es Carlos Carnevale, encontrándose el pedido supeditado a la autorización correspondiente.
- Que la alumna dejó constancia de tener aprobado el Taller de Seminario del cuál adjuntó documentación.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Defedo


Barrion, M.


Defedo
Domini


Viviana Mariel Domizi Airasca
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE RENOVACION

Alumno / a: LINDSEI OSVALDO NICOLAS L. U. 60261

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 6, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 15 JUN 2016

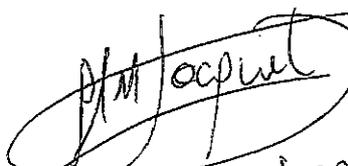
Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 6, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21 JUN 2016


Barros, Matias


Nicolás Jacquet

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA


No. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DEPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: Solicitudes de Revisión

Alumno / a: BARRON, CAROLINA FERNANDA L. U. 50969

Con el dictamen de los profesores a fs. 12-14, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 21 JUN 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de los profesores CARINA PAMELA TOLOSA, JORGE RAMIRO CASAS,

LOPEZ CASANOVES

a fs. 12-14, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21 JUN 2016

Manos Jaquet
Manos Jaquet

Barrón, M.
Barrón, M.

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DEPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALIDA

Alumno / a: Di Conli, ADRIANA LOUDEC L. U. 14829

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs., pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 14 JUN 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs., esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21 JUN 2016

[Handwritten signature]
Barrón, M

[Handwritten signature]
Nicolás Jozquet

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

[Handwritten signature]
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE RESCISIÓN

Alumno / a: FUENTES, VANESA ALEXANDRA L. U. 57473

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 7, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 14 JUN 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 7, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21 JUN 2016

M. J. Jacquet
M. J. Jacquet

M. Barrón
Barrón, M.

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

C. Pamela Tomosa
MG. CARINA PAMELA TOMOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.